

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1383

PARRAL, Mayo 10 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Colbún, al **PRIMER CONGRESO NACIONAL DE VIVIENDA DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DEL MAULE**, los días 12, 13 Y 14 de Mayo del 2010, al concejal:

PATRICIO OJEDA ALARCÓN, Asimilado a G° 4 de la E.M.R..

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada un (01) viático sin Pernoctar y dos (02) viáticos con Pernoctar, para solventar los gastos de alimentación y alojamiento; con cargo al Item 215.21.04.003.002, (área de gestión 1-9-1), para el Concejal Patricio Ojeda, según corresponda, del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2), Personal.